



Comisaria de Propios } Se nombran por comisarios de la Junta de Propios a los Sr. D.^o Narciso Lopez Muñoz; por Resercion; y a D.^o Alfonso Mel. y Marin por corresponderse el turno segun su antigüedad

Reitos de Agricultura } Se Meligen por Reitos de Agricultura a Pedro Mar.^o Abadca y Antonio Garcia Botia, por el año de esta eleccion

Relaxeros } Se Meligen por Relaxeros para el año de esta eleccion a Lopez guerta; y Domingo Mar.^o Oliva; el primero para el de la Iglesia; y el segundo para el de N.^{ra} S.^{ra} de la Concepcion y con las mismas dotaciones de Cuarenta Duc.^{os} de por mitad

Comisarios de todas Cuantias } Trátose de nombrar comisarios de todas Cuantias para el año de esta eleccion, y Trátase la suerte entre todos los capitulares con exclusion de D.^o Juan Bautista Mar.^o Luengo por haverlo servido en años anteriores, toco aquella a el Señor D.^o Manuel José Melgares y Marin

Jun. de Fevriar } Trátose de nombrar comisarios de Fevriar entre todos los Cavalleros capitulares a excepcion de los Sr. D.^o de D.^o Bernardo de Mata; D.^o Narciso Lopez Muñoz; D.^o Juan Bautista Mar.^o Luengo; D.^o Pedro Lopez ortiz; y D.^o José Florez Sanchez por haverlo servido en años anteriores; y toco la suerte a D.^o Camilo Molina; y D.^o Manuel José Melgares y Marin, por el año de esta eleccion

Siel de las Carnicerias } Se Melige por Siel de las Carnicerias y por el año de esta eleccion a D.^o José Garcia Melgares

Comisarios del Obispo } Trátose de nombrar comisarios del Obispo entre todos los señores capitulares a excepcion de los que fueran nombrados en años anteriores y que do elegido D.^o Manuel José Melgares y Marin por el año de esta eleccion

Deposit.^o del Obispo } Se Melige por Depositario del Obispo de esta Villa y por el año de esta eleccion a Ant.^o Mar.^o Oliva

Comisaria de Montas } Trátose de nombrar comisarios de Montas por el año de esta eleccion, entre todos los Cavalleros Reseridos en